

# PROGRAMA DE PRÁCTICAS **TEMPUS**

El Programa de Prácticas **TEMPUS** es una herramienta esencial para la captación, formación y adecuación al puesto de trabajo de los futuros profesionales. Los estudiantes universitarios podrán realizar prácticas en empresas, instituciones o entidades, durante los tres meses de verano, con el fin de complementar su formación universitaria, quedando reguladas a través del correspondiente Convenio de Cooperación Educativa entre la Empresa que acoge al estudiante y la Fundación Universidade da Coruña (FUAC).

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Duración: Mínimo de 2 meses y máximo de 3 meses. (julio, agosto y septiembre)
2. Los estudiantes universitarios podrán convalidar las prácticas realizadas por créditos de equivalencia, quedando sujetos a las condiciones establecidas en su plan de estudios.
3. Horario: No podrá ser inferior a la media jornada (4 horas) ni superar las 8 horas diarias (máx. 40h./semana)
4. La ayuda económica del estudiante en prácticas será determinada por la empresa en cada convocatoria, marcándose un mínimo de 450 euros brutos/mes (jornada completa). El coste total para la empresa será la suma de la ayuda económica, el seguro y los gastos de gestión y tramitación (8% si acoge a 1 ó 2 estudiantes y 6% si acoge a más de 2, sobre el importe bruto de la ayuda económica del estudiante. Socios FUAC consultar su porcentaje) más el IVA correspondiente a los dos últimos conceptos.
5. Las prácticas formativas no suponen ninguna relación laboral con la empresa receptora ni con la FUAC.
6. El estudiante en prácticas no podrá sustituir a ningún trabajador de la empresa.
7. Suscripción de una póliza de seguros por parte de la FUAC cubriendo el riesgo de accidentes del estudiante en prácticas. (6 euros/mes).

## REQUISITOS

### UNIVERSITARIOS

1. Ser estudiante universitario y haber superado el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título. También podrán ser los estudiantes matriculados en doctorados, máster y cursos de especialización de posgrado.
2. Ser gallego o estar residiendo en Galicia.
3. Cumplir los requisitos establecidos por la empresa ofertante.

### EMPRESA

1. Disponer de un trabajador con formación o experiencia suficiente para que pueda ejercer de tutor del becario, el cual velará por su formación.
2. Disponer de las instalaciones y medios necesarios para alcanzar los objetivos formativos establecidos en el Plan de Formación.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

### UNIVERSITARIOS

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 de mayo al 15 de junio.

## **EMPRESA**

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 de mayo al 11 de junio.

## **PROCESO**

La preselección de los estudiantes se realizará, mediante convocatoria pública, en los meses de mayo y junio, según el perfil demandado por la empresa, siendo ésta la encargada de la selección definitiva.

La relación definitiva de los estudiantes seleccionados, se hará pública EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE LA FUAC y en la WEB: [www.fundacion.udc.es](http://www.fundacion.udc.es), el día 28 de junio de 2011.

## **UNIVERSITARIOS**

1. Remitir a la FUAC, por mail, fax o entregar personalmente, el **Documento de Adhesión** al Programa TEMPUS debidamente firmado.
2. Inscribirse en el portal de empleo de la FUAC, [www.fundacion.udc.es/emplea](http://www.fundacion.udc.es/emplea), introducir su CV y subir, digitalmente, la siguiente documentación:
  - o Currículum Vitae con fotografía
  - o Fotocopia del expediente académico.
  - o Fotocopia del resguardo de la matrícula del curso actual.
  - o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (Extranjeros N.I.E.)
3. El universitario podrá buscarse una plaza en una empresa para realizar prácticas formativas, comunicándosele previamente a la FUAC, quien se pondrá en contacto con la empresa para la formalización de dicha práctica.

## **EMPRESA**

1. Remitir a la FUAC, por mail, fax o entregar personalmente, el **Documento de Adhesión** al Programa indicando el número de estudiantes que desea acoger.
2. Remitirá a la FUAC el impreso de **Oferta de Prácticas Tempus** en donde se detallará el perfil del candidato, calendario y la bolsa económica que desea asignar, entre otros datos.
3. La FUAC realizará la revisión y validación de la oferta enviada por la empresa.
4. La FUAC realizará la preselección de candidatos, enviándole a la empresa un mail donde se le avisa de que podrá visualizar en el portal de empleo, [www.fundacion.udc.es/emplea](http://www.fundacion.udc.es/emplea), los candidatos preseleccionados y consultar sus CV.
5. Una vez que la empresa haya realizado el proceso de selección, a través de [www.fundacion.udc.es/emplea](http://www.fundacion.udc.es/emplea) deberá "cerrar la lista de candidatos" indicando cuál ha sido el candidato seleccionado y a su vez quienes han sido rechazados, o quienes se establecen como suplentes, si los hubiera.
6. La FUAC formalizará el convenio marco de colaboración con la empresa ofertante.
7. La FUAC se pondrá en contacto con el universitario que ha sido seleccionado por la empresa, informándole de la plaza que le ha sido adjudicada y la fecha de inicio.

**APORTACIÓN DIRECTA DEL CANDIDATO:** La empresa podrá aportar el candidato a la beca, quedando sujeto a la comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de la FUAC, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la empresa hasta que sea validada tanto la oferta como el candidato. En este caso no será necesario el proceso descrito anteriormente.

## RENUNCIAS Y CANCELACIONES

1. En caso de renuncia por parte del estudiante en prácticas, deberá comunicarlo a la empresa y a la FUAC con 3 días de antelación. Para la comunicación a la FUAC deberá emplear el modelo de Carta de Renuncia disponible para estos efectos. Si la renuncia se produjese en el período de disfrute de la práctica, la empresa podrá optar por solicitar un nuevo candidato o, en caso contrario, la FUAC se comprometerá a devolverle la parte no invertida de la financiación de la práctica, salvo el importe del seguro y los gastos de gestión y tramitación.
2. En el caso de que el comportamiento o aprovechamiento del estudiante en prácticas no fuese satisfactorio.
3. En el caso de que el estudiante en prácticas o la empresa incumplan cualquiera de sus obligaciones o las condiciones establecidas en el convenio.
4. Petición razonada del estudiante en prácticas.

## UNIDAD DE EMPLEO Y FORMACIÓN. PERSONAS DE CONTACTO

Coordinadora de la Unidad. LAURA GARCÍA DEBER	981.167000 ext. 1078. <a href="mailto:lgarcia@udc.es">lgarcia@udc.es</a>
Técnico de Empleo. LAURA SUAREZ CALVELO	981-167000 ext. 1006. <a href="mailto:lsuarez@udc.es">lsuarez@udc.es</a>
Técnico de Empleo. SANDRA LÓPEZ JUL	981-167000 ext. 4394. <a href="mailto:slopezj@udc.es">slopezj@udc.es</a>
Técnico de Empleo. AMALIA BORREGUERO VILLANUEVA	981-167000 ext. 2367. <a href="mailto:amalia.borreguero@udc.es">amalia.borreguero@udc.es</a>
Técnico de Empleo. NURIA BABIO MONTERO	981-167000 ext. 4393. <a href="mailto:nuria.babio@udc.es">nuria.babio@udc.es</a>

**FUNDACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA**  
**EDIFICIO NORMAL. ESPACIO DE INTERVENCIÓN CULTURAL**  
**PASEO DE RONDA, 47 – 2ª PLANTA - CAMPUS DE RIAZOR**  
**C.P. 15011. A CORUÑA**  
**FAX: 981.167.040**  
**WEB: [www.fundacion.udc.es](http://www.fundacion.udc.es)**